CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN, EN DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS MENORES DE 5.000 HABITANTES, DE LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO, ECONÓMICO-FINANCIERO, DE REEQUILIBRIO Y DE AJUSTE PREVISTOS EN LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA Y EN LA DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2016 un Informe de Fiscalización, en determinados ayuntamientos, de la Morosidad en las Operaciones Comerciales y Evaluación de los Planes de Saneamiento, Económico-Financiero, de Reequilibrio y de Ajuste previstos en la normativa presupuestaria y en la del Plan de Pago a Proveedores, ejercicio 2015. Las Corporaciones fiscalizadas, todas ellas con una población inferior a 5.000 habitantes, han sido: Huévar del Aljarafe (Sevilla), Jamilena (Jaén), Lanjarón (Granada), Orce (Granada) y Pegalajar (Jaén).

Las limitaciones al alcance del trabajo han sido las siguientes:

- No se ha dispuesto del informe de morosidad de los Ayuntamientos de Huévar del Aljarafe, Jamilena y Lanjarón, ni se ha podido obtener la deuda comercial que deberían reflejar dichos informes.

- La Sociedad de Desarrollo Industrial de Huévar S.L. (SODINVAR) no ha rendido ni presentado sus cuentas desde al menos el ejercicio 2012 y no se ha dispuesto de información sobre la situación a 31 de diciembre de 2015, por lo que se desconoce si la misma pudiera derivar a corto plazo en pagos para la Entidad.

- El Ayuntamiento de Jamilena no ha elaborado el plan presupuestario a medio plazo, por lo que no se ha podido comprobar la programación que debe ajustarse a los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto.

Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe

El análisis del balance de situación de 2015 de esta entidad local pone de manifiesto la falta de liquidez a corto plazo, al ser el pasivo corriente superior al activo corriente en 7.757.380,49 €.

La gestión del presupuesto no se puede llevar con regularidad debido a las dificultades de tesorería y a que los gastos de personal representan más del 55% del presupuesto.

Se ha comprobado que, al menos desde el ejercicio 2012, la Corporación ha venido realizando anualmente anticipos a SODINVAR que, a 31 de diciembre de 2015, ascienden a 707.489,00 €, sin que la empresa municipal haya procedido a su reintegro.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Existen importes significativos pendientes de pago con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social por, al menos, 12.005.800,91 €.

El remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento presentó saldo negativo en los ejercicios 2012 a 2015, mostrando un déficit a lo largo del periodo cuyo detalle es el siguiente:

	2012	2013	2014	2015
Remanente de tesorería para gastos generales	**-7.347.788,51**	**-7.778.004,76**	**-7.578.225,41**	**-7.754.236,11**

A pesar de los valores negativos del remanente, ni se ha elaborado un plan de saneamiento, ni se han tomado las medidas que establece el art. 193 del TRLRHL.

El pasivo total del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe asciende a 26,25 Millones de euros y está compuesto por:

Tipo de deuda	2015
Endeudamiento con entidades financieras y Administraciones Públicas	**16.216.337,40**
Acreedores y otras cuentas a pagar	**10.042.297,03**
Total Pasivo	**26.258.634,43**

El endeudamiento por habitante del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe alcanza los 9.408 €.

Esta corporación no ha elaborado, ni los informes de morosidad, ni los del periodo medio de pago y durante el ejercicio se le ha retenido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el importe total de la participación en los tributos del Estado, que ha ascendido a 470.153,52 €.

El Ayuntamiento no ha registrado contablemente gastos sin consignación presupuestaria por, al menos, 676.974,13 € y se encuentra incurso en varios expedientes de reintegro derivados de incumplimientos de los compromisos adquiridos con la Junta de Andalucía por, al menos, 134.956,72 € y que han generado en el ejercicio un coste financiero de al menos 43.692,52 € en concepto de intereses de demora y 946,52 € por recargos.

La Corporación, como consecuencia de su situación económico-financiera y presupuestaria, en el ejercicio tendría que haber aprobado cinco tipos de planes:

1. Plan de saneamiento económico financiero por el remanente de tesorería negativo.
2. Plan económico financiero por incumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.
3. Plan presupuestario a medio plazo en cumplimiento del art. 29 de LOEPSF.
4. Plan de ajuste al acogerse al plan de pago a proveedores.
5. Plan de tesorería por exceder el periodo medio de pago a lo previsto legalmente.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Sin embargo, solo ha aprobado el Plan Presupuestario a medio plazo y el Plan de ajuste, habiéndose comprobado que de forma genérica no se han logrado alcanzar las previsiones que se habían consignado en el Plan de Ajuste, siendo el remanente de tesorería, la capacidad de financiación y los ingresos, las magnitudes en las que se ha producido una mayor desviación.

El periodo medio de pago, que rebasa los límites establecidos, en el cuarto trimestre se sitúa en 157 días, según el registro auxiliar de facturas.

Ayuntamiento de Jamilena

El análisis del balance de situación de 2015 de esta entidad local pone de manifiesto las siguientes cuestiones:

1. La falta de solvencia a corto plazo, al ser el pasivo corriente superior al activo corriente en 1.038.344,54 €. Es decir, el conjunto de bienes y derechos con los que cuenta el Ayuntamiento para atender sus obligaciones de vencimiento inferior al año resultan ser insuficientes.

2. La falta de liquidez, ya que aunque el efectivo de la entidad es de 1.284.243,57 €, tiene su origen en el ingreso recibido del fondo de ordenación por 1.101.666,30 €.

El remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento presentó saldo negativo en los ejercicios 2012 a 2015, mostrando un déficit a lo largo del periodo cuyo detalle es el siguiente:

	2012	2013	2014	2015
Remanente de tesorería para gastos generales	**-2.519.099,30**	**-2.251.169,73**	**-2.044.815,94**	**-1.067.691,85**

A pesar de los valores negativos del remanente, ni se ha elaborado un plan de saneamiento, ni se han tomado las medidas que establece el art. 193 del TRLRHL.

El pasivo total del Ayuntamiento de Jamilena asciende a 12,39 Millones de euros y está compuesto por:

Tipo de deuda	2015
Endeudamiento con entidades financieras y con Administraciones Públicas	**8.050.596,22**
Acreedores y otras cuentas a pagar	**4.340.996,74**
Total Pasivo	**12.391.592,96**

El endeudamiento por habitante del Ayuntamiento de Jamilena alcanza los 3.667 € y se encuentra incurso en varios expedientes de aplazamiento y fraccionamiento, por reintegros derivados de incumplimientos de los compromisos adquiridos con la Junta de Andalucía, por un importe de, al menos, 1.324.399,63 €, que han generado en el ejercicio un coste financiero de, al menos 157.700,38 €, en concepto de intereses de demora y 192.790,78€, por recargos.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

En el ejercicio se ha retenido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 98% de la participación en tributos del Estado, por importe de 561.142,05€.

Las obligaciones no registradas ascienden a 1.174.105,67€ entre las que se incluyen gastos sin consignación presupuestaria por 486.091€, correspondientes a facturas pagadas y no aplicadas y 270.101,17€ de la aportación del Ayuntamiento a la Escuela Taller.

La Corporación no refleja los gastos sin consignación presupuestaria en la cuenta 413, ya que efectúa regularmente los pagos de las facturas, que por falta de crédito no se han aplicado al presupuesto, registrándolas en la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación", y las incorporan al presupuesto mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos.

Como consecuencia de su situación económico-financiera y presupuestaria, el Ayuntamiento, en el ejercicio tendría que haber aprobado cinco tipos de planes:

1. Plan de saneamiento económico financiero por el remanente de tesorería negativo.
2. Plan económico financiero por incumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.
3. Plan presupuestario a medio plazo en cumplimiento del art. 29 de LOEPSF.
4. Plan de ajuste al acogerse al plan de pago a proveedores.
5. Plan de tesorería por exceder el periodo medio de pago a lo previsto legalmente.

El Ayuntamiento de Jamilena solo ha aprobado el Plan de Ajuste, no habiéndose llegado a alcanzar las previsiones contempladas, siendo las más significativas las desviaciones producidas en el endeudamiento tanto a largo como a corto plazo, la capacidad o necesidad de financiación y el periodo medio de pago.

El Ayuntamiento tampoco ha cumplido el objetivo de deuda, previsto en el art. 13 de la LOEPSF. El endeudamiento calculado de acuerdo con el art. 53 del TRLRHL ha alcanzado en el presupuesto y en la liquidación el 154 % y 273%, respectivamente y el periodo medio de pago que supera los límites establecidos, en el cuarto trimestre se sitúa en 149,27 días.

Ayuntamiento de Lanjarón

El análisis del balance de situación de esta entidad local pone de manifiesto la falta de solvencia a corto plazo, al ser el pasivo corriente superior al activo corriente en 417.564,92 €.

El resultado presupuestario ajustado presenta un déficit por importe de 172.067,67 € y el remanente de tesorería del ejercicio también es negativo. La evolución desde el ejercicio 2012 al 2015 es la siguiente:

	2012	2013	2014	2015
Remanente de tesorería para gastos generales	1.227.971,44	259.426,73	71.202,88	-294.767,04

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

A pesar de los valores negativos del remanente en el ejercicio 2015, ni se ha elaborado un plan de saneamiento, ni se han tomado las medidas que establece el art. 193 del TRLRHL.

El pasivo total del Ayuntamiento de Lanjarón asciende a 4,77 Millones de euros y está compuesto por:

Tipo de deuda	2015
Endeudamiento con entidades financieras y con Administraciones Públicas	3.661.881,93
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.109.398,91
Total Pasivo	4.771.280,84

La deuda por habitante del Ayuntamiento de Lanjarón supone los 1.284 €.

La Corporación no refleja contablemente gastos sin consignación presupuestaria por 323.950,99 €, correspondientes a facturas pendientes de pago del ejercicio 2015 que se han imputado al ejercicio 2016.

Como consecuencia de la situación económico-financiera y presupuestaria, en el ejercicio tendría que haber aprobado cinco tipos de planes:

1. Plan de saneamiento económico financiero por el remanente de tesorería negativo.
2. Plan económico financiero por incumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.
3. Plan presupuestario a medio plazo en cumplimiento del art. 29 de LOEPSF.
4. Plan de ajuste al acogerse al plan de pago a proveedores.
5. Plan de tesorería por exceder el periodo medio de pago a lo previsto legalmente.

Pero el Ayuntamiento de Lanjarón solo ha aprobado el Plan Presupuestario a medio plazo y el Plan de Ajuste, habiéndose comprobado que los ingresos corrientes y los gastos financieros de la información presentada al Ministerio de Hacienda y Función Pública no coinciden con los que se desprenden de la liquidación del presupuesto aprobado.

Este ayuntamiento incumple el objetivo de deuda, previsto en el art. 13 de la LOEPSF, y el endeudamiento calculado de acuerdo con el art. 53 del TRLRHL ha alcanzado en el presupuesto y en la liquidación el 102% y el 110,46%, respectivamente.

La Corporación no ha aprobado un plan económico financiero por incumplir el límite de endeudamiento, tampoco ha elaborado los informes de morosidad y del periodo medio de pago ni ha implantado el registro de facturas establecido en la Ley 25/2013.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Ayuntamiento de Orce

El análisis de esta entidad local pone de manifiesto que el activo corriente es superior al pasivo corriente, por lo que el conjunto de bienes y derechos con los que cuenta el Ayuntamiento es suficiente para atender sus obligaciones de vencimiento inferior al año.

El remanente de tesorería del ejercicio es positivo y su evolución desde el ejercicio 2012 al 2015 es la siguiente:

	2012	2013	2014	2015
Remanente de tesorería para gastos generales	465.398,35	736.593,04	269.108,80	419.657,50

El pasivo total del Ayuntamiento de Orce asciende a 1,62 Millones de euros y está compuesto por:

Tipo de deuda	2015
Endeudamiento con entidades financieras y con Administraciones Públicas	1.114.037,34
Acreedores y otras cuentas a pagar	509.483,32
Total Pasivo	1.623.520,66

El endeudamiento por habitante del Ayuntamiento de Orce supone 1.324€ y como consecuencia de su situación económico-financiera y presupuestaria, el ayuntamiento ha aprobado un plan presupuestario a medio plazo en cumplimiento del art. 29 de LOEPSF y un plan de ajuste al acogerse al plan de pago a proveedores. El Ayuntamiento cumple el periodo medio de pago (12,92 días).

Ayuntamiento de Pegalajar

Los presupuestos de los ejercicios 2011 al 2014 fueron prorrogados del presupuesto aprobado en el 2010. El presupuesto de 2015 se aprobó el 9 de abril de 2015.

El resultado presupuestario ajustado presenta déficit por importe de -447.570,66 €.

El análisis del balance de situación de esta entidad local pone de manifiesto la falta de liquidez a corto plazo, al ser el pasivo corriente superior al activo corriente en 952.212,32 €.

El remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento presentó saldo negativo en los ejercicios 2012 a 2015, mostrando un déficit a lo largo del periodo cuyo detalle es el siguiente:

	2012	2013	2014	2015
Remanente de tesorería para gastos generales	-2.509.719,95	-702.268,89	-840.052,54	-1.097.074,68

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

A pesar de los valores negativos del remanente, ni se ha elaborado un plan de saneamiento, ni se han tomado las medidas que establece el art. 193 del TRLRHL.

El pasivo total del Ayuntamiento de Pegalajar asciende a 4,74 Millones de euros y está compuesto por:

Tipo de deuda	2015
Endeudamiento con entidades financieras y con Administraciones Públicas	1.202.970,16
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.390.184,53
Total Pasivo	4.745.270,93

El endeudamiento por habitante del Ayuntamiento de Pegalajar alcanza los 1.565 € y se encuentra incurso en varios expedientes de reintegro derivados de incumplimientos de los compromisos adquiridos con la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén y el Centro Guadalinfo por, al menos, 470.264,98 €, que han generado en el ejercicio un coste financiero por, al menos, 7.424.91 € en concepto de intereses de demora y 2.370,89 € de recargo.

Como consecuencia de su situación económico-financiera y presupuestaria, en el ejercicio tendría que haber aprobado cinco tipos de planes:

1. Plan de saneamiento económico financiero por el remanente de tesorería negativo.
2. Plan económico financiero por incumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.
3. Plan presupuestario a medio plazo en cumplimiento del art. 29 de LOEPSF.
4. Plan de ajuste al acogerse al plan de pago a proveedores.
5. Plan de tesorería por exceder el periodo medio de pago a lo previsto legalmente.

El Ayuntamiento de Pegalajar solo ha aprobado el Plan Presupuestario a medio plazo y el Plan de ajuste, habiéndose comprobado que las variaciones más significativas se han originado en cuanto que no han conseguido obtener remanente de tesorería positivo y el periodo medio de pago no se ha reducido el máximo previsto en la Ley. Sin embargo, han reducido tanto las obligaciones como los derechos pendientes de ejercicios anteriores.

El Ayuntamiento de Pegalajar no ha elaborado un Plan de Tesorería, a pesar de que su periodo medio de pago supera los límites establecidos y que en el ejercicio ascendió a 182,14 días.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46